PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquélla de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o rehabilitación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Implementacion y/o Sustitución y/o Creación y/o Mejoramiento de obras de infraestructura educativa (inicial, primaria, secundaria) y/o Edificaciones unifamiliares y/o Edificaciones mulifamiliares y/o locales comunales y/o centros penitenciarios y/o edificaciones bancarias y/o edificaciones en general, etc. , asi poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

Para la acreditación de obra similar, se aceptan las siguientes denominaciones:

- Reconstrucción
- Rehabilitación
- Instalación
- Implementación
- Sustitución
- Creación
- Mejoramiento de obras de infraestructura educativa (inicial, primaria, secundaria)
- Edificaciones unifamiliares
- Edificaciones multifamiliares
- Locales comunales
- Centros penitenciarios
- Edificaciones bancarias

Se aclara que la denominación: "Edificaciones en general" ya está definida en las bases como "Edificación".

Asimismo, se aclara que las otras denominaciones señaladas en la consulta ya están consideradas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, y en el numeral 2.3 del Requermiento Técnico Mínimo, en la definición de obra similar las siguientes denominaciones:

- Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Implementación y/o Sustitución y/o Creación y/o Mejoramiento de obras de infraestructura educativa (inicial, primaria, secundaria) y/o Edificaciones unifamiliares y/o Edificaciones multifamiliares y/o Locales comunales y/o Centros penitenciarios y/o Edificaciones bancarias.

Fecha de Impresión: 21/07/2023 07:12

LP-SM-3-2023-GG-PJ-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Obra

EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA, Descripción del objeto:

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Fecha de Impresión:

21/07/2023 07:12

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023 Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero Residente de 04 Años parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 300 dias (0.82 Años) equivalente a 4.88 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años (Promedio 02 Años), solicitadas al Ingeniero Residente, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

No se acepta reducir la experiencia de la residente requerida en las bases, ya que se requiere contar con un profesional que cuente con la experiencia y destreza necesaria para planificar y ejecutar la obra materia del presente procedimiento, ya que este cuenta con regular complejidad, de tal manera que se asegure la calidad y durabilidad de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formacion academica y experiencia profesional como Arquitecto para asumir el cargo como Ingeniero Residente y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

- a) Se aceptará para el cargo de Ingeniero Residente la formación académica y experiencia profesional como:
- Arquitecto.
- b) No se acepta el cargo como Arquitecto, ya que la experiencia y funciones de este cargo, son distintas a las ejercidas por el el Residente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Ing. Residente la siguiente profesión:

- Arquitecto

Incorporar en las Bases, en el literal A.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE para el Ing. Residente la siguiente profesión:

- Arquitecto

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervision y/o Gerente de obra y/ o Coordinador para asumir el cargo como Ingeniero Residente y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Se acepta para el cargo de Ing. Residente la experiencia profesional los siguientes cargos:

- Jefe de Supervisión
- Gerente de Obra
- Coordinador

Siempre que estos cumplan con la experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Residente de obra los siguientes cargos:

- Jefe de Supervisión y/o Gerente de Obra y/o Coordinador

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Residente de obra los siguientes cargos:

- Jefe de Supervisión y/o Gerente de Obra y/o Coordinador

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Costos y Presupuestos de 02 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 300 dias (0.82 Años) equivalente a 2.44 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Costos y Presupuestos y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

No se acepta reducir la experiencia del especialista en costos y presupuestos requerida en las bases, ya que se requiere contar con un profesional que cuente con la experiencia y destreza necesaria para planificar y dirigir en lo que respecta a su especialidad la obra materia del presente procedimiento, ya que dicha obra presenta regular complejidad, de tal manera que se asegure la calidad y durabilidad de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023 Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como especialista en costos, presupuestos y valorizaciones y/o Especialista de costos, presupuestos y programación y/o especialista en Costos y presupuestos y/o especialista en costos y/o Ingeniero de Valorizaciones y programación en obras y/o especialista en costos, presupuestos y programación y/o Ingeniero de Valorizaciones y Programación, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general para asumir el cargo como Especialista en Costos y Presupuestos y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

Se acepta para el cargo de Especialista en Costos y Presupuestos los siguientes cargos:

- Especialista en costos, presupuestos y valorizaciones
- Especialista de costos, presupuestos y programación
- Especialista en Costos y presupuestos
- Ingeniero de Valorizaciones y programación en obras
- Especialista en costos, presupuestos y programación
- Ingeniero de Valorizaciones y Programación

En la ejecucion, inspección y/o supervision en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Las otras denominaciones señalada en la consulta ya están consideradas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista de Costos y Presupuesto los siguientes cargos:

Especialista en costos, presupuestos y valorizaciones y/o Especialista de costos, presupuestos y programación y/o Especialista en Costos y presupuestos y/o Ingeniero de Valorizaciones y programación en obras y/o Especialista en costos, presupuestos y programación y/o Ingeniero de Valorizaciones y Programación.

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista de Costos y Presupuesto los siguientes cargos:

Especialista en costos, presupuestos y valorizaciones y/o Especialista de costos, presupuestos y programación y/o Especialista en Costos y presupuestos y/o Ingeniero de Valorizaciones y programación en obras y/o Especialista en costos, presupuestos y programación y/o Ingeniero de Valorizaciones y Programación.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista Mecanico Electrico de 02 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 300 dias (0.82 Años) equivalente a 2.44 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista Mecanico Electrico y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

No se acepta reducir la experiencia del Especialista Electromecánico requerida en las bases, ya que se requiere contar con un profesional que cuente con la experiencia y destreza necesaria para planificar y dirigir en lo que respecta a su especialidad la obra materia del presente procedimiento, ya que dicha obra presenta regular complejidad, de tal manera que se asegure la calidad y durabilidad de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formacion academica y experiencia profesional como Ingeniero Electricista para asumir el cargo como Especialista Mecanico Electrico y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

No se acepta la formación y experiencia propuesta, ya que el profesional ingeniero electricista no tiene especialización para dirigir trabajos electromecánicos, tales como ascensores, aires acondicionados, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Instalaciones Electricas y/o Ingeniero Mecanico Electrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecanico electrico y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Mecanico Electrico y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

- a) Para el cargo de Especialista Electromecánico, se aceptan las siguientes denominaciones:
- Jefe de Supervisión

Siempre que cumpla con la experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura

- b) No se acepta las experiencias Especialista en Instalaciones Electricas y/o Ingeniero Electricista, ya que, ya dichos cargos responden a otro tipo de funciones al requerido.
- c) No se acepta experiencia del Especialista en Instalaciones Eléctricas en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.
- d) Los otros cargos señalados, ya se encuentran incluidos en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electromecánico el siguiente cargo:

Jefe de Supervisión

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electromecánico el siguiente cargo:

Jefe de Supervisión

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023 Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista Estructural de 02 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 300 dias (0.82 Años) equivalente a 2.44 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista Estructural y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

No se acepta reducir la experiencia del Especialista Estructural requerida en las bases, ya que se requiere contar con un profesional que cuente con la experiencia y destreza necesaria para planificar y dirigir en lo que respecta a su especialidad la obra materia del presente procedimiento, ya que dicha obra presenta regular complejidad, de tal manera que se asegure la calidad y durabilidad de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023 Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y/o Especialista Estructural y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Estructural y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

- a) Para el cargo de Especialista Estructural, se aceptan las siguientes denominaciones:
- Ingeniero de Estructuras
- Jefe de Supervisión

Siempre que estos cumplan con la experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura

- b) No se acepta experiencia del Especialista Estructural en obras en general, ya que se busca que el profesional cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.
- c) Los otros cargos señalados, ya se encuentran incluidos en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Estructural los siguientes cargos:

- Ingeniero de Estructuras
- Jefe de Supervisión

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Estructural los siguientes cargos:

- Ingeniero de Estructuras
- Jefe de Supervisión

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Arquitectura y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

- a) Para el cargo de Especialista en Arquitectura, se aceptan las siguientes denominaciones:
- Arquitecto
- Jefe de Supervisión

Siempre que estos cumplan con la experiencia de la especialidad en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura

- b) No se acepta experiencia del Especialista en Arquitectura en obras en general, ya que se busca que el profesional cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.
- c) Los otros cargos señalados, ya se encuentran incluidos en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista en Arquitectura los siguientes cargos:

- Arquitecto
- Jefe de Supervisión

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista en Arquitectura los siguientes cargos:

- Arquitecto
- Jefe de Supervisión

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023 Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista Sanitario de 05 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 300 dias (0.82 Años) equivalente a 6.10 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista Sanitario y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

No se acepta reducir la experiencia del Especialista Sanitario requerida en las bases, ya que se requiere contar con un profesional que cuente con la experiencia y destreza necesaria para planificar y dirigir en lo que respecta a su especialidad la obra materia del presente procedimiento, ya que dicha obra presenta regular complejidad, de tal manera que se asegure la calidad y durabilidad de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formacion academica y experiencia profesional como Ingeniero Civil para asumir el cargo como Especialista Sanitario y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

No se acepta la formación académica y experiencia de un Ingeniero Civil, ya la experiencia y la formación académica es distinta a la requerida para ejercer las funciones en obra del Especialista Sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Sanitario y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

- a) Para el Especialista Sanitario, se acepta el siguiente cargo:
- Ingeniero Sanitario

Siempre que estos cumplan con la experiencia de la especialidad en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura

- b) No se aceptan los cargos de residente y/o jefe de supervisisón, ya que no son compatibles con la función que realiza un Espécialista Sanitario.
- c) No se acepta experiencia del Especialista Sanitario en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Sanitario el siguiente cargo:

- Ingeniero Sanitario

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Sanitario el siguiente cargo:

- Ingeniero Sanitario

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023 Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista Electricista de 02 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 300 dias (0.82 Años) equivalente a 2.44 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista Electricista y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

No se acepta reducir la experiencia del Especialista Electricista requerida en las bases, ya que se requiere contar con un profesional que cuente con la experiencia y destreza necesaria para planificar y dirigir en lo que respecta a su especialidad la obra materia del presente procedimiento, ya que dicha obra presenta regular complejidad, de tal manera que se asegure la calidad y durabilidad de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formacion academica y experiencia profesional como Ingeniero Mecanico Electricista para asumir el cargo como Especialista Electricista y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

No se acepta la formación académica y experiencia de un Ingeniero Mecánico Electricista, ya la experiencia y la formación académica de este cargo es distinta a la requerida para ejercer las funciones en obra del Especialista Electricista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Instalaciones Electricas y/o Ingeniero Mecanico Electrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecanico electrico y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de supervision, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Electricista y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

- a) Para el Especialista Electricista, se aceptan los siguientes cargos:
- Ingeniero Electricista
- Residente
- Jefe de Supervisión

Siempre que estos cumplan con la experiencia de la especialidad en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura

- b) No se aceptan los cargos de Ingeniero Mecánico Eléctrico, ya que la experiencia y la formación académica de este cargo, es distinta a la requerida para ejercer las funciones en obra del Especialista Electricista.
- c) No se acepta experiencia del Especialista Electricista en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electricista los siguientes cargos:

- Ingeniero Electricista
- Residente
- Jefe de Supervisión

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electricista los siguientes cargos:

- Ingeniero Electricista
- Residente
- Jefe de Supervisión

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023 Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista Electronico de 05 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 300 dias (0.82 Años) equivalente a 6.10 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista Electronico y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Lev de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

Se acepta para el Especialista Electrónico, una experiencia mínima de 2 años.

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electronico los años de experiencia requerida segun el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada de haber participado en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, como ESPECIALISTA ELECTRONICO, que se computa desde la colegiatura.

Modificar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electronico los años de experiencia requerida segun el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada como: especialista, ingeniero especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en cableado estructurado, instalaciones electrónicas, comunicaciones, BMS y CCT; en ejecución, inspección o supervisión de obras similares; que se computan desde la colegiatura.

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formacion academica y experiencia profesional como Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Informatica, etc, para asumir el cargo como Especialista Electronico y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

a) Se acepta para el cargo de Especialista Electrónico la siguiente formación académica:

- Ingeniero de Sistemas
- Ingeniero de Informática
- b) Se acepta para el cargo de Especialista Electrónico la siguiente experiencia profesional:
- Ingeniero de Sistemas
- Ingeniero de Informática

Siempre que estos cumplan con la experiencia de la especialidad en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electronico la siguientes profesiones:

- Ingeniero de Sistemas
- Ingeniero de Informática

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electronico la siguientes experiencias:

- Ingeniero de Sistemas
- Ingeniero de Informática

Incorporar en las Bases, en el literal A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico la siguiente formación académica:

- Ingeniero de Sistemas
- Ingeniero de Informática

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico los siguientes cargos:

- Ingeniero de Sistemas
- Ingeniero de Informática

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Especialista en Comunicaciones y/o Especialista en Cableado estructurado y sus componentes y/o Ingeniero de Comunicaciones y/o Especialista en Instalaciones de Cableado estructurado y/o Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas,etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Electronico y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

a) Se acepta para el cargo de Especialista Electrónico los siguientes cargos:

- Especialista en Cableado estructurado y sus componentes
- Ingeniero de Comunicaciones
- Especialista en Instalaciones de Cableado estructurado
- Telecomunicaciones
- Ingeniero de Sistemas

Siempre que estos cumplan con la experiencia de la especialidad en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

b) No se acepta experiencia del Especialista Electrónico en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico las experiencias como:

- Especialista en Cableado estructurado y sus componentes
- Ingeniero de Comunicaciones
- Especialista en Instalaciones de Cableado estructurado
- Telecomunicaciones
- Ingeniero de Sistemas

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico las experiencias como:

- Especialista en Cableado estructurado y sus componentes
- Ingeniero de Comunicaciones
- Especialista en Instalaciones de Cableado estructurado
- Telecomunicaciones
- Ingeniero de Sistemas

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente yo Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

a) Se acepta para el cargo de Especialista en Seguridad y Medio Ambiente la experiencia profesional como:

- Especialista en Seguridad
- Ingeniero de Seguridad
- Especialista en Seguridad y medio Ambiente
- Jefe SSOMA
- Especialista en Prevención
- Prevencionista
- Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad
- Especialista en Medio Ambiente y Seguridad

Siempre que estos cumplan con la experiencia de la especialidad en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

b) No se acepta experiencia del Especialista en Seguridad y Medio Ambiente en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista en Seguridad y Medio Ambiente las experiencias como:

- Especialista en Seguridad
- Ingeniero de Seguridad
- Especialista en Seguridad y medio Ambiente
- Jefe SSOMA
- Especialista en Prevención
- Prevencionista
- Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad
- Especialista en Medio Ambiente y Seguridad

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista en Seguridad y Medio Ambiente las experiencias como:

- Especialista en Seguridad
- Ingeniero de Seguridad
- Especialista en Seguridad y medio Ambiente

Fecha de Impresión: 21/07/2023 07:12

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

- Jefe SSOMA
- Especialista en Prevención
- Prevencionista
- Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad
- Especialista en Medio Ambiente y Seguridad

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Arqueologia y/o Arqueologo y/o Residente Arqueologo,etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Arqueologo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Se acepta para el cargo de Arqueólogo la siguiente experiencia profesional:

- Especialista en Arqueología
- Arqueólogo
- Residente Arqueólogo

Con experiencia profesional acumulada de haber participado en la

ejecución y/o supervisión de obras en general como arqueólogo, que se computan desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el cargo de Arqueólogo las experiencias como:

- Especialista en Arqueología
- Arqueólogo
- Residente Arqueólogo

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el cargo de Arqueólogo las experiencias como:

- Especialista en Arqueología
- Arqueólogo
- Residente Arqueólogo

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Control de Calidad y Protocolos de 02 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 300 dias (0.82 Años) equivalente a 2.44 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Control de Calidad y Protocolos y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

No se acepta reducir la experiencia del Especialista en Control de Calidad y Protocolos requerida en las bases, ya que se requiere contar con un profesional que cuente con la experiencia y destreza necesaria para planificar y dirigir en lo que respecta a su especialidad la obra materia del presente procedimiento, ya que dicha obra presenta regular complejidad, de tal manera que se asegure la calidad y durabilidad de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formacion academica y experiencia profesional como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, en la ejecucion y/o supervision de obras en general. para asumir el cargo como Especialista en Control de Calidad y Protocolos, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

- a) En cuanto a la formación académica para el cargo de Especialista en Control de Calidad y Protocolos, se aclara que se está solicitando la profesión Ingeniero (cualquier capítulo) o Arquitecto.
- b) En cuando a la experiencia profesional para el cargo de Especialista en Control de Calidad y Protocolos, se acoge parcialmente, aceptándose los siguientes cargos: Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o protocolos de calidad, en la ejecución y/o supervisión de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
- c) No se acepta experiencia del Especialista en Control de Calidad y Protocolos en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el cargo de Especialista en Control de Calidad y Protocolos las experiencias como:

Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad.

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el cargo de Especialista en Control de Calidad y Protocolos las experiencias como:

Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad.

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el postor que obtenga la buena pro podrá ofertar equipamiento estratégico de mayor potencia y será aceptada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

- Se esta adjuntando el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), articulo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia Nº 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Ya que, en el desagregado de gastos generales del presupuesto del expediente técnico, no se ha considerado gastos financieros correspondiente a la administración del fideicomiso para los adelantos (Directo y de materiales), solamente se ha considerado el pago de los gastos financieros para las cartas fianzas de los adelantos (Directo y de materiales).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 01/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 19:16:47

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retencion de Fondo de Garantia sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo Nº 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 2.10. del folio 40 de las Bases y literal a) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, respecto a Garantía de fiel cumplimiento, se señala claramente que la Garantía de Fiel Cumplimiento a ser entregado a la Entidad, por el postor ganador adjudicado podrá ser realizado mediante retenciones, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1553-2023 Artículo N° 09.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 06/07/2023

Nombre o Razón social : AF & ED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:21:26

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE MANIFESTAMOS QUE ES SU DEBER PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POTENCIALES POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. N° 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO; LE SOLICITAMOS QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES; CONFIRMAR QUE EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO PODRA OFERTAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DE MAYOR POTENCIA.

DE LO CONTRARIO DEBE SUSTENTARLO TÉCNICAMENTE Y LEGALMENTE PORQUE NO SERÍA POSIBLE ACOGER NUESTRA PETICION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el postor que obtenga la buena pro podrá ofertar equipamiento estratégico de mayor potencia y será aceptada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 06/07/2023

Nombre o Razón social : AF & ED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:21:26

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE SOLICITAMOS QUE, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. N° 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRECISAR EN LA PAG. 18 ¿REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO ¿, COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA; SE PODRA ACOGER AL LO SEÑALADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1553-2023, (RETENCION DEL 10% DE LAS VALORIZACIONES COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 2.10. del folio 40 de las Bases y literal a) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, respecto a Garantía de fiel cumplimiento, se señala claramente que la Garantía de Fiel Cumplimiento a ser entregado a la Entidad, por el postor ganador adjudicado podrá ser realizado mediante retenciones, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1553-2023 Artículo N°09.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 21/07/2023 07:12

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 06/07/2023

Nombre o Razón social : AF & ED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:21:26

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE MANIFESTAMOS QUE ES SU DEBER PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. N° 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, LE SOLICITAMOS QUE, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES PUBLICAR EL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL Y/O EL PRESUPUESTO EN FORMATO PDF EN ALTA RESOLUCION, Y TOTALMENTE LEGIBLE EN VIRTUD QUE EL QUE ESTÁN PUBLICADO EN EL SEACE; ESTA SCANEADA EN FOTO Y CON SELLOS ENCIMA QUE LIMITA LA VISIBILIDAD DE LAS PARTIDAS Y SUS MONTOS RESPECTIVOS, Y BAJO ESTAS CONDICIONES LOS POTENCIALES POSTORES CAERIAMOS EN CONFUSIONES Y ERRORES, AL MOMENTO DE PREPARAR NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

- Se adjuntará en la integración de bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 06/07/2023

Nombre o Razón social : AF & ED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:21:26

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE MANIFESTAMOS QUE ES SU DEBER PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. N° 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, LE SOLICITAMOS QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES PUBLICAR LOS PLANOS DEL PROYECTO EN FORMATO DWG (AUTOCAD) Y/O PDF CON BUENA CALIDAD DE VISUALIZACIÓN Y/O LINK DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Teniendo en cuenta que, los planos en formato DWG, son material de propiedad intelectual (por el cual la entidad a invertido tiempo y costo), material factible a ser modificado, y de acuerdo a ley no es obligatoria su entrega. Asimismo, se recuerda que la totalidad de los planos en formato PDF(con las firmas, sellos y formato de archivo que no permite su modificación), se encuentran en el portal del SEACE, en lo correspondiente a la presente licitación, la cual es de acceso al público en general, tal como es exigido de acuerdo a ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 06/07/2023

Nombre o Razón social : AF & ED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:21:26

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; ES OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POTENCIALES POSTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 2° Y ART. 49° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL REQUERIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; PAG. 60 DE LAS BASES; RESULTARÍA TOTALMENTE LIMITATIVO Y LA FICHA DE HOMOLOGACION TAL COMO LO PRECISA LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. POR LO MANIFESTADO SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES, AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR; A OBRAS SIMILARES: REHABILITACION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REPARACION Y/O REFACCION Y/O HABILITACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O INTERVENCION Y/O RECUPERACION Y/O INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, A NIVEL INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUTOS SUPERIORES Y/O INFRAESTRUCTURA DE CENTROS PENITENCIARIOS Y/O INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE ABSOLVER LA OBSERVACIÓN DE LA MANERA TRANSPARENTE Y CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 51.5 DEL ARTÍCULO 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NUMERAL 7.2 DE LA DIRECTIVA N° 23-2016-OSCE/CD, Y PRONUNCIAMIENTO N° 039-2018/OSCE-DGR-SIRC, DE LO CONTRARIO DEBE SUSTENTARLO TÉCNICAMENTE Y LEGALMENTE PORQUE NO SERÍA POSIBLE AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LAS OBRAS SIMILARES SEÑALADAS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

Respecto a la denominación de obra similar, se aceptan las siguientes denominaciones:

- Rehabilitación
- Creación
- Habilitación
- Reconstrucción
- Intervención
- Recuperación
- Instalación

De infraestructura de instituciones educativas públicas y/o privadas, a nivel inicial y/o primaria y/o secundaria y/o universidades y/o institutos superiores y/o infraestructura de centros penitenciarios y/o institutos tecnológicos y/o infraestructura educativa en general.

No se aceptan las denominaciones: Reparación y refacción, por ser actividades distintas al objeto del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR y en el numeral 2.3 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares las siguientes denominaciones:

- Rehabilitación
- Creación
- Habilitación
- Reconstrucción
- Intervención
- Recuperación
- Instalación

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

De infraestructura de instituciones educativas públicas y/o privadas, a nivel inicial y/o primaria y/o secundaria y/o universidades y/o institutos superiores y/o infraestructura de centros penitenciarios y/o institutos tecnológicos y/o infraestructura educativa en general.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 06/07/2023

Nombre o Razón social : AF & ED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:21:26

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE SOLICITAMOS CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES, REDUCIR LA EXPERIENCIA MINIMA DEL ESPECIALISTA SANITARIO A (02) AÑOS EN OBRAS DE EDIFICACION EN GENERAL Y AMPLIAR SU EXPERIEIENCIA A RESIDENTE DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O ASISTENTE DEL RESIDENTE DE OBRA EN LA EJECUCION O SUSPERVICION DE OBRAS.

CUYO CONTENIDO DE LOS REQUISITOS SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN LA PAG. 59, EN LA CUAL PIDEN COMO MINIMO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA, LO QUE LIMITA TOTALMENTE LA PARTICIPACION DE LOS POTENCIALES PROFESIONALES.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE ABSOLVER LA OBSERVACIÓN DE LA MANERA TRANSPARENTE Y CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 51.5 DEL ARTÍCULO 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NUMERAL 7.2 DE LA DIRECTIVA N° 23-2016-OSCE/CD, Y PRONUNCIAMIENTO N° 039-2018/OSCE-DGR-SIRC, DE LO CONTRARIO DEBE SUSTENTARLO TÉCNICAMENTE Y LEGALMENTE PORQUE NO SERÍA POSIBLE ACOGER NUESTRA SOLICITUD.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

- a) No se aceptan los cargos de residente de obra y/o inspector de obra y/o asistente del residente de obra en la ejecución o supervisión de obras, ya que no son compatibles con la función que realiza un Espécialista Sanitario.
- b) Se acepta para el Especialista Sanitario, una experiencia mínima de 2 años.

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Sanitario los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada de haber participado en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, como ESPECIALISTA SANITARIO, que se computa desde la colegiatura.

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Sanitario los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada como: especialista, ingeniero especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador y/o la combinación de estos, en instalaciones sanitarias en edificaciones; en la ejecución, inspección y/o supervisión; en obras iguales o similares, que se computa desde la colegiatura.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 06/07/2023

Nombre o Razón social : AF & ED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:21:26

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE SOLICITAMOS CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES, REDUCIR LA EXPERIENCIA MINIMA DEL ESPECIALISTA ELECTRONICO A (02) AÑOS EN OBRAS DE EDIFICACION EN GENERAL; ASIMISMO AMPLIAR SU FORMACION ACADEMICA A INGENIERO DE SISTEMAS Y/O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES Y/O INGENIERO DE COMPUTACION Y/O INGENIERO INFORMATICO.

CUYO CONTENIDO DE LOS REQUISITOS SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN LA PAG. 59, EN LA CUAL PIDEN COMO MINIMO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA, LO QUE LIMITA TOTALMENTE LA PARTICIPACION DE LOS POTENCIALES PROFESIONALES.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE ABSOLVER LA OBSERVACIÓN DE LA MANERA TRANSPARENTE Y CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 51.5 DEL ARTÍCULO 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NUMERAL 7.2 DE LA DIRECTIVA N° 23-2016-OSCE/CD, Y PRONUNCIAMIENTO N° 039-2018/OSCE-DGR-SIRC, DE LO CONTRARIO DEBE SUSTENTARLO TÉCNICAMENTE Y LEGALMENTE PORQUE NO SERÍA POSIBLE ACOGER NUESTRA SOLICITUD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

- a) Se aceptará para el Especialista Electrónico, una experiencia mínima de 2 años. Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
- b) Se aclara que la denominación: "Edificaciones en general" ya está definida en las bases como "Edificación".
- c) Se acepta la formación académica de: Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Computación y/o Ingeniero Informático.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

Se incorpora la formación académica de: Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Computación y/o Ingeniero Informatico.

No menor a dos (02) años de experiencia profesional (...).

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional (...).

Incorporar en las Bases, en el literal A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico la siguiente formación académica:

Se incorpora la formación académica de: Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Computación y/o Ingeniero Informático.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 06/07/2023

Nombre o Razón social : AF & ED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:21:26

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE SOLICITAMOS CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES, CONSIDERAR QUE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD Y PROTOCOLO SEA EN OBRAS EN GENERAL, ASI MISMO AMPLIAR SU EXPERIENICA A INSPECTOR Y/O ASISTENTE Y/O JEFE DE SUPERVICION EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE ABSOLVER LA OBSERVACIÓN DE LA MANERA TRANSPARENTE Y CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 51.5 DEL ARTÍCULO 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NUMERAL 7.2 DE LA DIRECTIVA N° 23-2016-OSCE/CD, Y PRONUNCIAMIENTO N° 039-2018/OSCE-DGR-SIRC, DE LO CONTRARIO DEBE SUSTENTARLO TÉCNICAMENTE Y LEGALMENTE PORQUE NO SERÍA POSIBLE ACOGER NUESTRA SOLICITUD.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

- a) No se aceptan los cargos propuestos, ya que estos no son compatibles con las funciones que realiza el Especialista en Control de Calidad y Protocolos.
- b) No se acepta experiencia del Especialista en Control de Calidad y Protocolos en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 06/07/2023 Nombre o Razón social : AF & ED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:21:26

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE MANIFESTAMOS QUE ES SU DEBER PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POTENCIALES PROFESIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. N° 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; LE SOLICITAMOS CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES; AMPLIAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS DE EDIFICACION EN GENERAL DEL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la denominación: "Edificaciones en general" ya está definida en las bases como "Edificación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 06/07/2023 Nombre o Razón social : AF & ED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:21:26

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE MANIFESTAMOS QUE ES SU DEBER PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POTENCIALES PROFESIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. N° 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; LE SOLICITAMOS CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES; AMPLIAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS DE EDIFICACION EN GENERAL DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la denominación: "Edificaciones en general" ya está definida en las bases como "Edificación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 06/07/2023 Nombre o Razón social : AF & ED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 16:21:26

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE MANIFESTAMOS QUE ES SU DEBER PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POTENCIALES PROFESIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. N° 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; LE SOLICITAMOS CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES; AMPLIAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS DE EDIFICACION EN GENERAL DEL ESPECIALISTA ELECTRICISTA

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la denominación: "Edificaciones en general" ya está definida en las bases como "Edificación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20491801957 Fecha de envío : 12/07/2023

Nombre o Razón social : AMAL CONSTRUCTION S.A.C Hora de envío : 17:40:47

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

SE OBSERVA:

2.4 CONDICIONES DEL CONSORCIO

De conformidad con el numeral 49.5 del articulo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se define:

El numero de máximo de consorciados es de dos (02) integrantes del consorcio. (...)

Se solicita:

Ampliar el numero de consorciados a mas de dos (02),para poder garantizar el principio de competencia, tal como se menciona en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 2.4 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Teniendo en cuenta que el costo de la obra no es significativo, se busca que los consorciados demuestren capacidad económica apropiada, que permita ejecutar la obra de manera eficiente y de calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20489522242 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES MAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - Hora de envío : 15:10:01

"INVERSIONES MAQ" S.A.C.

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

Con respecto a obra similar para todo efecto a la Construcción y/o Renovación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Mejoramiento de Edificaciones que incluyan concreto armado, considerar los términos Sustitución, Culminación, Rehabilitación para facilitar la participación de mayores postores.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Respecto a la denominación de obra similar, se aceptan las siguientes denominaciones:

- Sustitución
- Culminación
- Rehabilitación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR y en el numeral 2.3 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares las siguientes denominaciones:

- Sustitución
- Culminación
- Rehabilitación

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20545134536 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD Hora de envío : 16:22:46

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION QUE LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR EN EL CASO DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, NO SEA NECESARIO ESPECIFICAR QUE LA OBRA INCLUYA CONCRETO ARMADO, DEBIDO A QUE EN LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO NO DETALLAN DICHO REQUISITO, ASI QUE OMITIENDO ELLO PERMITIRA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 2,3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

No será necesario que el personal clave acredite su experiencia en obras similares con el termino concreto armado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y en el numeral 2.2.1 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares incluir el siguiente párrafo:

No será necesario acreditar en la experiencia del PLANTEL PROFESIONAL CLAVE el concreto armado.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

Hora de envío :

16:22:46

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20545134536 Fecha de envío : 14/07/2023

CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1553, SOLICITAMOS AL COMITÉ ACEPTAR COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, ESTA SOLICITUD LA HACEMOS CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, ASI COMO DE CUIDAR LA LIQUIDEZ DE LA OBRA. FAVOR SER CLARO EN SU RESPUESTA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 2,3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 2.10. del folio 40 de las Bases y literal a) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, respecto a Garantía de fiel cumplimiento, se señala claramente que la Garantía de Fiel Cumplimiento a ser entregado a la Entidad, por el postor ganador adjudicado podrá ser realizado mediante retenciones, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1553-2023 Artículo N°09.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20545134536 Fecha de envío : 14/07/2023

CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 16:22:46

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

CON LA FINALIDAD DE PROMOVEER MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS QUE PARA LA

ENTREGA DE ADELANTOS SE CONSTITUYA FIDEICOMISO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 2.3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Ya que, en el desagregado de gastos generales del presupuesto del expediente técnico, no se ha considerado gastos financieros correspondiente a la administración del fideicomiso para los adelantos (Directo y de materiales), solamente se ha considerado el pago de los gastos financieros para las cartas fianzas de los adelantos (Directo y de materiales).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 16:55:45

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

. El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto. (El resaltado es agregado).

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad. Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Diversas entidades públicas como PROVIAS DESCENTRALIZADO, PSI, PRONIED, Gobierno Regional de Cajamarca, Gobierno Regional de Loreto y otras más, vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

ARTICULOS:

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Debemos referir que la inclusión de fideicomiso resulta indispensable para obras, por lo que las Entidades incluyen estas en sus bases, a modo de ejemplo se observa ello en la LP-SM-1-2021-MTC/21-1 CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TARATA SOBRE EL RIO HUALLAGA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, REGIÓN SAN MARTIN.

Lo mismo ocurre en la LP N° Nº 004-2020-GSRCH Primera convocatoria MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTA DE PALLAN PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN CAJAMARCA, que desde el inicio en sus bases señala que los adelantos será entregados a través de fideicomisos.

En el caso de las bases que no incluyen el fideicomiso, esta omisión es subsanada ante la observación a las bases, en cuya respuesta las entidades vienen incorporado para las bases integradas la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos, como ejemplo de ello se cita la LP-SM-1-2021-

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

PEDAMAALC/CS-1: EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI, SECTOR INDEPENDENCIA, NUEVO JAEN, SUNIPLAYA, TÚPAC AMARU Y LA FLORIDA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO. Esto también se verifica en la AS-SM-13-2021-CSO-GRL-1 CONSTRUCCION DE LA MARINA AL CIRCUITO TURISTICO NORTE DE IQUITOS, EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA NANAY, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO. Por lo expuesto, solicitamos que confirmen que se podrá tener como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales, a través de la constitución de un fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Ya que, en el desagregado de gastos generales del presupuesto del expediente técnico, no se ha considerado gastos financieros correspondiente a la administración del fideicomiso para los adelantos (Directo y de materiales), solamente se ha considerado el pago de los gastos financieros para las cartas fianzas de los adelantos (Directo y de materiales).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 16:55:45

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección, confirmar que el postor adjudicado tiene la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en el siguiente articulo del decreto legislativo Nº 1553, en el artículo: Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

- 9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.
- 9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:
- (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.
- (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.
- 9.3. Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable para los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
- (i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario
- (ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- 9.4. La retención indicada en el numeral 9.1, se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1553

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 2.10. del folio 40 de las Bases y literal a) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, respecto a Garantía de fiel cumplimiento, se señala claramente que la Garantía de Fiel Cumplimiento a ser entregado a la Entidad, por el postor ganador adjudicado podrá ser realizado mediante retenciones, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1553-2023 Artículo N°09.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023 Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 16:55:45

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección reducir el porcentaje mínimo de participación a 30% para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debido a que muchas veces ambos consorciados tienen la misma participación durante la ejecución del proyecto, por lo que se debería de generar una igualdad de oportunidades y condiciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Teniendo en cuenta que el costo de la obra no es significativo, se busca que los dos consorciados requeridos, demuestren capacidad económica apropiada, que permita ejecutar la obra de manera eficiente y de calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023 Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 16:55:45

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para la experiencia del ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD Y PROTOCOLOS se acepte su experiencia en obras en general, con el fin de fomentar la mayor participación de profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

No se acepta experiencia del Especialista en Control de calidad y Protocolos en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 16:55:45

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la formación académica del ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICO se acepte la profesión de: Ingeniero Mecánico electricista y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero electricista y/o ingeniero electricista y/o ingeniero electricista y/o ingeniero electricista y/o ingeniero electronico, con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

- a) Se acepta para el cargo de Especialista Electromecánico la siguiente formación académica:
- Ingeniero Mecánico electricista
- Ingeniero Mecánico
- b) No se acepta formación académica: ingeniero electricista y/o ingeniero electrónico, por no contar con el perfil profesional necesario para dirigir trabajos relacionados a la especialidad requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Mecánico Eléctrico la siguientes profesiones:

- Ingeniero Mecánico electricista
- Ingeniero Mecánico

Incorporar en las Bases, en el literal A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico la siguiente formación académica:

- Ingeniero Mecánico electricista
- Ingeniero Mecánico

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código :20551773923Fecha de envío :14/07/2023Nombre o Razón social :BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C.Hora de envío :16:55:45

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la formación académica del ESPECIALISTA ELECTRICISTA se acepte la profesión de: ingeniero mecánico y/o ingeniero mecanico electricista, con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

No se acepta los cargos propuestos, ya que estos no son compatibles con las funciones que realiza el Especialista Electricista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023 Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 16:55:45

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la formación académica del ESPECIALISTA ELECTRONICO se acepte la profesión de: Ingeniero Mecánico electricista y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero electricista y7o ingeniero mecanico electrico, con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

No se acepta los cargos propuestos, por no contar con el perfil profesional necesario para dirigir trabajos relacionados a la especialidad requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 16:55:45

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para el Especialista sanitario REDUCIR los años de experiencia a 36 meses, teniendo en cuenta que en obras de mayor envergadura solicitan solo 36 meses de experiencia para el cargo solicitado

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

Se acepta para el Especialista Sanitario, una experiencia mínima de 2 años.

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Sanitario los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada de haber participado en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, como ESPECIALISTA SANITARIO, que se computa desde la colegiatura.

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Sanitario los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada como: especialista, ingeniero especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador y/o la combinación de estos, en instalaciones sanitarias en edificaciones; en la ejecución, inspección

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 16:55:45

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para el Especialista electronico REDUCIR los años de experiencia a 36 meses, teniendo en cuenta que en obras de mayor envergadura solicitan solo 36 meses de experiencia para el cargo solicitado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

Se acepta para el Especialista Electrónico, una experiencia mínima de 2 años.

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada de haber participado en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, como ESPECIALISTA ELECTRONICO, que se computa desde la colegiatura.

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada como: especialista, ingeniero especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en cableado estructurado, instalaciones electrónicas, comunicaciones, BMS y CCT; en ejecución, inspección o supervisión de obras similares; que se computan desde la colegiatura.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 17:19:04

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA tambien se acepte experiencia adquerida como: Especialista y/o supervisor y/o responsable y/o jefe y/o la combinacion de estos en arquitectura hospitalaria. Esto Con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Se acepta para el cargo de ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA la experiencia como:

- Especialista y/o supervisor y/o responsable y/o jefe y/o la combinación de estos en arquitectura hospitalaria

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista en Arquitectura las siguientes denominaciones:

- Especialista y/o supervisor y/o responsable y/o jefe y/o la combinación de estos en arquitectura hospitalaria

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista en Arquitectura las siguientes denominaciones:

- Especialista y/o supervisor y/o responsable y/o jefe y/o la combinación de estos en arquitectura hospitalaria.

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 17:19:04

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA SANITARIO tambien se acepte experiencia adquerida como: Ingeniero sanitario y /o especialista sanitario Esto Con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Se acepta para el cargo de ESPECIALISTA SANITARIO la experiencia como:

- Ingeniero sanitario y/o especialista sanitario

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista Sanitario las siguientes denominaciones:

- Ingeniero sanitario y/o especialista sanitario

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista Sanitario las siguientes denominaciones:

- Ingeniero sanitario y/o especialista sanitario

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 17:19:04

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS tambien se acepte experiencia adquerida como: Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor en/de Metrados y Valorizaciones y/o Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones y/o Costos, Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones y/o jefe de Oficina técnica. Esto Con la finalidad de fomentar la mayor participacion de profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

- a) Se aceptará para el cargo de Especialista en Costos y Presupuestos la experiencia como:
- Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor en/de Metrados y Valorizaciones y/o Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones y/o Costos, Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

b) No se acepta el cargo de jefe de Oficina técnica, ya que este no es compatible con las funciones que realiza el Especialista en Costos y Presupuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista de Costos y Presupuestos las siguientes denominaciones:

- Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor en/de Metrados y Valorizaciones y/o Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones y/o Costos, Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista de Costos y Presupuestos las siguientes denominaciones:

- Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor en/de Metrados y Valorizaciones y/o Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones y/o Costos, Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 17:19:04

Consulta: Nro. 58
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección tenga a bien admitir las diferentes denominaciones similares en los CARGOS de los profesionales, debido a que lo más importantes es el ejercicio de sus funciones y la experiencia desempeñada en los proyectos, en ese sentido solicitamos que se acepte los siguientes cargos para el profesional clave de ESPECIALISTA ELECTRICISTA: Ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de: instalaciones mecánicas y/o instalaciones eléctricas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

- a) Se acepta para el cargo de ESPECIALISTA ELECTRICISTA las siguientes denominaciones:
- Ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de: instalaciones eléctricas.

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

b) No se acepta los cargos instalaciones mecánicas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas, ya que estos no son compatibles con las funciones que realiza el Especialista Electricista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista Electricista las siguientes denominaciones:

- Ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de: instalaciones eléctricas.

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista Electricista las siguientes denominaciones:

- Ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de: instalaciones eléctricas.

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 17:19:04

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección tenga a bien admitir las diferentes denominaciones similares en los CARGOS de los profesionales, debido a que lo más importantes es el ejercicio de sus funciones y la experiencia desempeñada en los proyectos, en ese sentido solicitamos que se acepte los siguientes cargos para el profesional clave de ESPECIALISTA ELECTRONICO: Ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de: instalaciones mecánicas y/o instalaciones eléctricas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

No se acepta los cargos propuestos, ya que estos no son compatibles con las funciones que realiza el Especialista Electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 17:19:04

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección tenga a bien admitir las diferentes denominaciones similares en los CARGOS de los profesionales, debido a que lo más importantes es el ejercicio de sus funciones y la experiencia desempeñada en los proyectos, en ese sentido solicitamos que se acepte los siguientes cargos para el profesional clave de ESPECIALISTA ELECTROMECANICO: Ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de: instalaciones mecánicas y/o instalaciones eléctricas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

- a) Se aceptará para el cargo de Especialista Electromecánico la experiencia como:
- Ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de: instalaciones mecánicas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas.

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

b) No se acepta las experiencias de Instalaciones eléctricas propuesta para el Especialista Electromecánico, por no contar con la experiencia necesaria para dirigir trabajos electromecánicos, tales como ascensores, aires acondicionados, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista Mecánico Eléctrico las siguientes denominaciones:

- Ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de: instalaciones mecánicas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas.

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista Electromecánico las siguientes denominaciones:

- Ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de: instalaciones mecánicas.

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20551773923 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C. Hora de envío : 17:19:04

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia del Especialista en control de calidad y protocolos también se acepte experiencia adquirida como: Ingeniero Responsable de control de calidad y/o jefe de control de Calidad y/o ingeniero de calidad y/o especialista de calidad en obras en general. Esto Con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: A Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

- a) Se acepta para el cargo de Especialista en Control y Calidad y Protocolos la experiencia como:
- Ingeniero Responsable de control de calidad y/o jefe de control de Calidad y/o ingeniero de calidad y/o especialista de calidad

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

b) No se acepta experiencia del Especialista en Control y Calidad y Protocolos en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista en Control y Calidad y Protocolos las siguientes denominaciones:

- Ingeniero Responsable de control de calidad y/o jefe de control de Calidad y/o ingeniero de calidad y/o especialista de calidad

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para la experiencia del Especialista en Control y Calidad y Protocolos las siguientes denominaciones:

- Ingeniero Responsable de control de calidad y/o jefe de control de Calidad y/o ingeniero de calidad y/o especialista de calidad.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código :20527267511Fecha de envío :14/07/2023Nombre o Razón social :DAKAP EIRLHora de envío :19:17:59

Observación: Nro. 62 Consulta/Observación: NUMERAL 3.2 GARANTIAS TDR NUMERAL 10

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto ¿. El artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 154, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto, solicitamos al comité incluir en las bases como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso a fin de que pueda darse mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Ya que, en el desagregado de gastos generales del presupuesto del expediente técnico, no se ha considerado gastos financieros correspondiente a la administración del fideicomiso para los adelantos (Directo y de materiales), solamente se ha considerado el pago de los gastos financieros para las cartas fianzas de los adelantos (Directo y de materiales).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código :20527267511Fecha de envío :14/07/2023Nombre o Razón social :DAKAP EIRLHora de envío :19:17:59

Observación: Nro. 63 Consulta/Observación:

Con respecto a los requisitos de calificación

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA

DEFINICION DE OBRAS SIMLILARES establece:

Construcción y/o renovación y/o remodelación y/o mejoramiento de edificaciones que incluya concreto armado.

Al respecto se solicita al comité tenga la apertura de ampliar en todos los extremos de las bases la definición de obras similares incluyendo a los términos: RECUPERACION Y/O INSTALACION, que, por definición, naturaleza, complejidad y alcance, cumple con la similitud de obras contemplada en las bases y así permitir la mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Para obra similar, se acepta las siguientes denominaciones:

- RECUPERACION
- INSTALACION

De edificaciones que incluyan concreto armado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR y en el numeral 2.3 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares las siguientes denominaciones:

- RECUPERACION
- INSTALACION

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código :20527267511Fecha de envío :14/07/2023Nombre o Razón social :DAKAP EIRLHora de envío :19:17:59

Observación: Nro. 64 Consulta/Observación:

en el literal a.2 calificaciones del plantel profesional clave - formación académica del plantel profesional clave y literal a.3 del numeral 3.2 requisitos de calificación, se solicita acreditar como profesional clave a; ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, ARQUEÓLOGO, ESPECIALISTA EN CONTROL Y CALIDAD Y PROTOCOLOS

siendo que las bases estandarizadas han establecido: "no son parte del plantel profesional clave para la ejecución de la obra, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, tales como el maestro de obra, guardián, vigilante, almacenero, peón, chofer, conserje, secretaria u otros; ni tampoco el topógrafo, administrador de obra, ni los asistentes del personal clave". COMO SE OBSERVA, ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, ARQUEÓLOGO, ESPECIALISTA EN CONTROL Y CALIDAD Y PROTOCOLOS, REALIZAN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE NO SON ESENCIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y TAMPOCO DESARROLLAN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OBRA, POR LO MISMO NO SON PARTE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

SE SOLICITA SUPRIMIR EL REQUERIMIENTO DE ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, ARQUEÓLOGO, ESPECIALISTA EN CONTROL Y CALIDAD Y PROTOCOLOS COMO PARTE DEL LOS PROFESIONALES CLAVE DE CUALQUIER EXTREMO DE LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.2-A.3 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, ya que el personal ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, ARQUEÓLOGO, ESPECIALISTA EN CONTROL Y CALIDAD Y PROTOCOLOS, son profesionales que cumplen funciones de dirección técnica en obra, de manera directa y especializada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código :20527267511Fecha de envío :14/07/2023Nombre o Razón social :DAKAP EIRLHora de envío :19:17:59

Observación: Nro. 65 Consulta/Observación:

DE ACUERDO CON LAS BASES ESTANDAR SOLICITA QUE EL ESPECIALISTA SANITARIO, CUENTE CON UNA EXPERIENCIA DE 5 AÑOS POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCION CONSIDERAR O DISMINUIR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SOLICITADO EN OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE CONVOCATORIA A 24 MESES, A FIN DE MAYOR CONCURRENCIA POR PARTE DE LOS POSTORES, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS. Basamos nuestra solicitud conforme el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, literales: a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato y e) competencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: A,3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Se acepta para el Especialista Sanitario, una experiencia mínima de 2 años.

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Sanitario los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada de haber participado en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, como ESPECIALISTA SANITARIO, que se computa desde la colegiatura.

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Sanitario los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada como: especialista, ingeniero especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador y/o la combinación de estos, en instalaciones sanitarias en edificaciones; en la ejecución, inspección y/o supervisión; en obras iguales o similares, que se computa desde la colegiatura.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código :20527267511Fecha de envío :14/07/2023Nombre o Razón social :DAKAP EIRLHora de envío :19:17:59

Observación: Nro. 66 Consulta/Observación:

DE ACUERDO CON LAS BASES ESTANDAR SOLICITA QUE EL ESPECIALISTA ELECTRONICO, CUENTE CON UNA EXPERIENCIA DE 5 AÑOS POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCION CONSIDERAR O DISMINUIR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SOLICITADO EN OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE CONVOCATORIA A 2 AÑOS, A FIN DE MAYOR CONCURRENCIA POR PARTE DE LOS POSTORES, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS. Basamos nuestra solicitud conforme el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, literales: a) Libertad de concurrencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: A,3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Se acepta para el Especialista Electrónico, una experiencia mínima de 2 años.

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electronico los años de experiencia requerida segun el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada de haber participado en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, como ESPECIALISTA ELECTRONICO, que se computa desde la colegiatura.

Modificar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electronico los años de experiencia requerida segun el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada como: especialista, ingeniero especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en cableado estructurado, instalaciones electrónicas, comunicaciones, BMS y CCT; en ejecución, inspección o supervisión de obras similares; que se computan desde la colegiatura.

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20602677461 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA PERU-LAN S.A.C. Hora de envío : 22:00:23

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESTABLECE COMO CONDICIONES DEL CONSORCIO, QUE EL NUMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS ES DE DOS (2) INTEGRANTES, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN AMPLIAR A TRES (3) INTEGRANTES A FIN DE PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.4 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Teniendo en cuenta que el costo de la obra no es significativo, se busca que los dos consorciados requeridos, demuestren capacidad económica apropiada, que permita ejecutar la obra de manera eficiente y de calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Observación: Nro. 68 Consulta/Observación:

REQUISITOS: UN (01) ING. RESIDENTE

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

SIN EMBARGO, LA DEFINICION DE OBRAS IGUALES O SIMILARES SOLICITADAS EN LAS BASES INDICAN TEXTUALMENTE: se considera obra similar para todo efecto, a la Construcción y/o Renovación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Mejoramiento de edificaciones que INCLUYAN CONCRETO ARMADO.

INDICAMOS ADEMAS QUE EN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO PAGINA 21 DE LAS BASES ACAPITE S) INDICA TEXTUALMENTE: QUE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE SUSTENTA CON: copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel técnico clave.

COMO ES DE CONOCIMIENTO LOS CERTIFICADO/CONSTANCIAS/CONTRATOS Y CONFORMIDAD/OTROS CONTIENEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL , EL CARGO DESEMPEÑADO , EL PLAZO DE LA PRESTACION INDICANDO EL DIA , MES Y AÑO DEL INICIO Y CULMINACION , EL NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE EMITE EL DOCUMENTO, LA FECHA DE EMISION, NOMBRES Y APELLLIDOS DE QUIEN EMITE EL DOCUMENTO, NOMBRE DE LA OBRA , OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL ENTRE OTROS; QUE SON DOCUMENTOS QUE TIENEN COMO FIN PRINCIPAL ACREDITAR O COMPROBAR LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE UN PROFESIONAL DESEMPEÑABA EN LA EJECUCION DE UNA OBRA Y/O SERVICIO DEL CUAL SE PUEDA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES , SIN EMBARGO NO ES SU FIN PRINCIPAL DEMOSTRAR QUE PARTIDAS O SUB PARTIDAS DE UN EXPEDIENTE TECNICO SE REALIZARON DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE LA FRASE QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO DENTRO DE LAS OBRAS IGUALES O SIMILARES INDUCE A ERROR Y O A ALTERACION DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROFESIONAL O DEL POSTOR, LO CUAL TERGIVERSAN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES a) libertad de concurrencia , dado que esta limitante no promueve el libre acceso y participación de proveedores honestos al verificar que están inducidos a caer en error y/o alteración; c) transparencia , al demostrar que la información no esta clara ni coherente; j) integridad, promueve practicas indebidas.

Por lo tanto, OBSERVAMOS el presente requisito de las bases y solicitamos que en la integración de las bases se indique que las copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, NO NECESARIAMENTE DEBEN INDICAR LA FRASE: ¿QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO¿, dentro de los documentos que sustenten la experiencia del profesional para firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 02, INCISO a); c) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Para acreditación de la experiencia del Ing. Residente en obras similares, no se exige que se señale que es una obra de concreto armado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y en el numeral 2.2.1 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares incluir el siguiente párrafo:

No será necesario acreditar en la experiencia del PLANTEL PROFESIONAL CLAVE el concreto armado.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Observación: Nro. 69 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 02 NUMERAL 3.2, LITERAL A3

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

SIN EMBARGO, LA DEFINICION DE OBRAS IGUALES O SIMILARES SOLICITADAS EN LAS BASES INDICAN TEXTUALMENTE: se considera obra similar para todo efecto, a la Construcción y/o Renovación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Mejoramiento de edificaciones que INCLUYAN CONCRETO ARMADO.

INDICAMOS ADEMAS QUE EN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO PAGINA 21 DE LAS BASES ACAPITE S) INDICA TEXTUALMENTE: QUE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE SUSTENTA CON: copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel técnico clave.

COMO ES DE CONOCIMIENTO LOS CERTIFICADO/CONSTANCIAS/CONTRATOS Y CONFORMIDAD/OTROS CONTIENEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL , EL CARGO DESEMPEÑADO , EL PLAZO DE LA PRESTACION INDICANDO EL DIA , MES Y AÑO DEL INICIO Y CULMINACION , EL NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE EMITE EL DOCUMENTO, LA FECHA DE EMISION, NOMBRES Y APELLLIDOS DE QUIEN EMITE EL DOCUMENTO, NOMBRE DE LA OBRA , OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL ENTRE OTROS; QUE SON DOCUMENTOS QUE TIENEN COMO FIN PRINCIPAL ACREDITAR O COMPROBAR LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE UN PROFESIONAL DESEMPEÑABA EN LA EJECUCION DE UNA OBRA Y/O SERVICIO DEL CUAL SE PUEDA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES , SIN EMBARGO NO ES SU FIN PRINCIPAL DEMOSTRAR QUE PARTIDAS O SUB PARTIDAS DE UN EXPEDIENTE TECNICO SE REALIZARON DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE LA FRASE QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO DENTRO DE LAS OBRAS IGUALES O SIMILARES INDUCE A ERROR Y O A ALTERACION DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROFESIONAL O DEL POSTOR, LO CUAL TERGIVERSAN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES a) libertad de concurrencia, dado que esta limitante no promueve el libre acceso y participación de proveedores honestos al verificar que están inducidos a caer en error y/o alteración; c) transparencia, al demostrar que la información no esta clara ni coherente; j) integridad, promueve practicas indebidas.

Por lo tanto, OBSERVAMOS el presente requisito de las bases y solicitamos que en la integración de las bases se indique que las copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, NO NECESARIAMENTE DEBEN INDICAR LA FRASE: ¿QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO¿, dentro de los documentos que sustenten la experiencia del profesional para firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 02 INCISO a) ; c) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Para acreditación de la experiencia del Especialista en Arquitectura en obras similares, no se exige que se señale que es una obra de concreto armado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y en el numeral 2.2.1 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares incluir el siguiente párrafo:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Observación: Nro. 70 Consulta/Observación:

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

SIN EMBARGO, LA DEFINICION DE OBRAS IGUALES O SIMILARES SOLICITADAS EN LAS BASES INDICAN TEXTUALMENTE: se considera obra similar para todo efecto, a la Construcción y/o Renovación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Mejoramiento de edificaciones que INCLUYAN CONCRETO ARMADO.

INDICAMOS ADEMAS QUE EN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO PAGINA 21 DE LAS BASES ACAPITE S) INDICA TEXTUALMENTE: QUE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE SUSTENTA CON: copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel técnico clave.

COMO ES DE CONOCIMIENTO LOS CERTIFICADO/CONSTANCIAS/CONTRATOS Y CONFORMIDAD/OTROS CONTIENEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL , EL CARGO DESEMPEÑADO , EL PLAZO DE LA PRESTACION INDICANDO EL DIA , MES Y AÑO DEL INICIO Y CULMINACION , EL NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE EMITE EL DOCUMENTO, LA FECHA DE EMISION, NOMBRES Y APELLLIDOS DE QUIEN EMITE EL DOCUMENTO, NOMBRE DE LA OBRA , OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL ENTRE OTROS; QUE SON DOCUMENTOS QUE TIENEN COMO FIN PRINCIPAL ACREDITAR O COMPROBAR LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE UN PROFESIONAL DESEMPEÑABA EN LA EJECUCION DE UNA OBRA Y/O SERVICIO DEL CUAL SE PUEDA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES , SIN EMBARGO NO ES SU FIN PRINCIPAL DEMOSTRAR QUE PARTIDAS O SUB PARTIDAS DE UN EXPEDIENTE TECNICO SE REALIZARON DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE LA FRASE QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO DENTRO DE LAS OBRAS IGUALES O SIMILARES INDUCE A ERROR Y O A ALTERACION DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROFESIONAL O DEL POSTOR, LO CUAL TERGIVERSAN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES a) libertad de concurrencia , dado que esta limitante no promueve el libre acceso y participación de proveedores honestos al verificar que están inducidos a caer en error y/o alteración; c) transparencia , al demostrar que la información no esta clara ni coherente; j) integridad, promueve practicas indebidas.

Por lo tanto, OBSERVAMOS el presente requisito de las bases y solicitamos que en la integración de las bases se indique que las copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, NO NECESARIAMENTE DEBEN INDICAR LA FRASE: ¿QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO¿, dentro de los documentos que sustenten la experiencia del profesional para firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 02 INCISO a) ; c) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Para acreditación de la experiencia del Especialista en Costos y Presupuestos en obras similares, no se exige que se señale que es una obra de concreto armado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y en el numeral 2.2.1 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares incluir el siguiente párrafo:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Observación: Nro. 71 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 04

NUMERAL 3.2, LITERAL A3 página 59

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA ELECTROMECANICO

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE

LA CONVOCATORIA.

SIN EMBARGO, LA DEFINICION DE OBRAS IGUALES O SIMILARES SOLICITADAS EN LAS BASES INDICAN TEXTUALMENTE: se considera obra similar para todo efecto, a la Construcción y/o Renovación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Mejoramiento de edificaciones que INCLUYAN CONCRETO ARMADO.

INDICAMOS ADEMAS QUE EN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO PAGINA 21 DE LAS BASES ACAPITE S) INDICA TEXTUALMENTE: QUE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE SUSTENTA CON: copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel técnico clave.

COMO ES DE CONOCIMIENTO LOS CERTIFICADO/CONSTANCIAS/CONTRATOS Y CONFORMIDAD/OTROS CONTIENEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL , EL CARGO DESEMPEÑADO , EL PLAZO DE LA PRESTACION INDICANDO EL DIA , MES Y AÑO DEL INICIO Y CULMINACION , EL NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE EMITE EL DOCUMENTO, LA FECHA DE EMISION, NOMBRES Y APELLLIDOS DE QUIEN EMITE EL DOCUMENTO, NOMBRE DE LA OBRA , OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL ENTRE OTROS; QUE SON DOCUMENTOS QUE TIENEN COMO FIN PRINCIPAL ACREDITAR O COMPROBAR LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE UN PROFESIONAL DESEMPEÑABA EN LA EJECUCION DE UNA OBRA Y/O SERVICIO DEL CUAL SE PUEDA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES , SIN EMBARGO NO ES SU FIN PRINCIPAL DEMOSTRAR QUE PARTIDAS O SUB PARTIDAS DE UN EXPEDIENTE TECNICO SE REALIZARON DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE LA FRASE QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO DENTRO DE LAS OBRAS IGUALES O SIMILARES INDUCE A ERROR Y O A ALTERACION DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROFESIONAL O DEL POSTOR, LO CUAL TERGIVERSAN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES a) libertad de concurrencia, dado que esta limitante no promueve el libre acceso y participación de proveedores honestos al verificar que están inducidos a caer en error y/o alteración; c) transparencia, al demostrar que la información no esta clara ni coherente; j) integridad, promueve practicas indebidas.

Por lo tanto, OBSERVAMOS el presente requisito de las bases y solicitamos que en la integración de las bases se indique que las copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, NO NECESARIAMENTE DEBEN INDICAR LA FRASE: ¿QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO¿, dentro de los documentos que sustenten la experiencia del profesional para firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 02 INCISO a) ; c) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Para acreditación de la experiencia del Especialista Electromecánico en obras similares, no se exige que se señale que es una obra de concreto armado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y en el numeral 2.2.1 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares incluir el siguiente párrafo:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Observación: Nro. 72 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 05

NUMERAL 3.2, LITERAL A3 página 59

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

SIN EMBARGO, LA DEFINICION DE OBRAS IGUALES O SIMILARES SOLICITADAS EN LAS BASES INDICAN TEXTUALMENTE: se considera obra similar para todo efecto, a la Construcción y/o Renovación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Mejoramiento de edificaciones que INCLUYAN CONCRETO ARMADO.

INDICAMOS ADEMAS QUE EN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO PAGINA 21 DE LAS BASES ACAPITE S) INDICA TEXTUALMENTE: QUE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE SUSTENTA CON: copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel técnico clave.

COMO ES DE CONOCIMIENTO LOS CERTIFICADO/CONSTANCIAS/CONTRATOS Y CONFORMIDAD/OTROS CONTIENEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL , EL CARGO DESEMPEÑADO , EL PLAZO DE LA PRESTACION INDICANDO EL DIA , MES Y AÑO DEL INICIO Y CULMINACION , EL NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE EMITE EL DOCUMENTO, LA FECHA DE EMISION, NOMBRES Y APELLLIDOS DE QUIEN EMITE EL DOCUMENTO, NOMBRE DE LA OBRA , OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL ENTRE OTROS; QUE SON DOCUMENTOS QUE TIENEN COMO FIN PRINCIPAL ACREDITAR O COMPROBAR LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE UN PROFESIONAL DESEMPEÑABA EN LA EJECUCION DE UNA OBRA Y/O SERVICIO DEL CUAL SE PUEDA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES , SIN EMBARGO NO ES SU FIN PRINCIPAL DEMOSTRAR QUE PARTIDAS O SUB PARTIDAS DE UN EXPEDIENTE TECNICO SE REALIZARON DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE LA FRASE QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO DENTRO DE LAS OBRAS IGUALES O SIMILARES INDUCE A ERROR Y O A ALTERACION DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROFESIONAL O DEL POSTOR, LO CUAL TERGIVERSAN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES a) libertad de concurrencia , dado que esta limitante no promueve el libre acceso y participación de proveedores honestos al verificar que están inducidos a caer en error y/o alteración; c) transparencia , al demostrar que la información no esta clara ni coherente; j) integridad, promueve practicas indebidas.

Por lo tanto, OBSERVAMOS el presente requisito de las bases y solicitamos que en la integración de las bases se indique que las copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, NO NECESARIAMENTE DEBEN INDICAR LA FRASE: ¿QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO¿, dentro de los documentos que sustenten la experiencia del profesional para firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 02 INCISO a) ; c) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Para acreditación de la experiencia del Especialista Estructural en obras similares, no se exige que se señale que es una obra de concreto armado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y en el numeral 2.2.1 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares incluir el siguiente párrafo:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Observación: Nro. 73 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 06

NUMERAL 3.2, LITERAL A3 página 59

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA SANITARIO

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

SIN EMBARGO, LA DEFINICION DE OBRAS IGUALES O SIMILARES SOLICITADAS EN LAS BASES INDICAN TEXTUALMENTE: se considera obra similar para todo efecto, a la Construcción y/o Renovación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Mejoramiento de edificaciones que INCLUYAN CONCRETO ARMADO.

INDICAMOS ADEMAS QUE EN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO PAGINA 21 DE LAS BASES ACAPITE S) INDICA TEXTUALMENTE: QUE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE SUSTENTA CON: copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel técnico clave.

COMO ES DE CONOCIMIENTO LOS CERTIFICADO/CONSTANCIAS/CONTRATOS Y CONFORMIDAD/OTROS CONTIENEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL , EL CARGO DESEMPEÑADO , EL PLAZO DE LA PRESTACION INDICANDO EL DIA , MES Y AÑO DEL INICIO Y CULMINACION , EL NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE EMITE EL DOCUMENTO, LA FECHA DE EMISION, NOMBRES Y APELLLIDOS DE QUIEN EMITE EL DOCUMENTO, NOMBRE DE LA OBRA , OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL ENTRE OTROS; QUE SON DOCUMENTOS QUE TIENEN COMO FIN PRINCIPAL ACREDITAR O COMPROBAR LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE UN PROFESIONAL DESEMPEÑABA EN LA EJECUCION DE UNA OBRA Y/O SERVICIO DEL CUAL SE PUEDA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES , SIN EMBARGO NO ES SU FIN PRINCIPAL DEMOSTRAR QUE PARTIDAS O SUB PARTIDAS DE UN EXPEDIENTE TECNICO SE REALIZARON DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE LA FRASE QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO DENTRO DE LAS OBRAS IGUALES O SIMILARES INDUCE A ERROR Y O A ALTERACION DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROFESIONAL O DEL POSTOR, LO CUAL TERGIVERSAN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES a) libertad de concurrencia , dado que esta limitante no promueve el libre acceso y participación de proveedores honestos al verificar que están inducidos a caer en error y/o alteración; c) transparencia , al demostrar que la información no esta clara ni coherente; j) integridad, promueve practicas indebidas.

Por lo tanto, OBSERVAMOS el presente requisito de las bases y solicitamos que en la integración de las bases se indique que las copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, NO NECESARIAMENTE DEBEN INDICAR LA FRASE: ¿QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO¿, dentro de los documentos que sustenten la experiencia del profesional para firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 02 INCISO a) ; c) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Para acreditación de la experiencia del Especialista Sanitario en obras similares, no se exige que se señale que es una obra de concreto armado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y en el numeral 2.2.1 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares incluir el siguiente párrafo:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Observación: Nro. 74 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 07

NUMERAL 3.2, LITERAL A3 página 59

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA ELECTRICISTA

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE

LA CONVOCATORIA.

SIN EMBARGO, LA DEFINICION DE OBRAS IGUALES O SIMILARES SOLICITADAS EN LAS BASES INDICAN TEXTUALMENTE: se considera obra similar para todo efecto, a la Construcción y/o Renovación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Mejoramiento de edificaciones que INCLUYAN CONCRETO ARMADO.

INDICAMOS ADEMAS QUE EN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO PAGINA 21 DE LAS BASES ACAPITE S) INDICA TEXTUALMENTE: QUE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE SUSTENTA CON: copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel técnico clave.

COMO ES DE CONOCIMIENTO LOS CERTIFICADO/CONSTANCIAS/CONTRATOS Y CONFORMIDAD/OTROS CONTIENEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL , EL CARGO DESEMPEÑADO , EL PLAZO DE LA PRESTACION INDICANDO EL DIA , MES Y AÑO DEL INICIO Y CULMINACION , EL NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE EMITE EL DOCUMENTO, LA FECHA DE EMISION, NOMBRES Y APELLLIDOS DE QUIEN EMITE EL DOCUMENTO, NOMBRE DE LA OBRA , OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL ENTRE OTROS; QUE SON DOCUMENTOS QUE TIENEN COMO FIN PRINCIPAL ACREDITAR O COMPROBAR LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE UN PROFESIONAL DESEMPEÑABA EN LA EJECUCION DE UNA OBRA Y/O SERVICIO DEL CUAL SE PUEDA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES , SIN EMBARGO NO ES SU FIN PRINCIPAL DEMOSTRAR QUE PARTIDAS O SUB PARTIDAS DE UN EXPEDIENTE TECNICO SE REALIZARON DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE LA FRASE QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO DENTRO DE LAS OBRAS IGUALES O SIMILARES INDUCE A ERROR Y O A ALTERACION DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROFESIONAL O DEL POSTOR, LO CUAL TERGIVERSAN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES a) libertad de concurrencia , dado que esta limitante no promueve el libre acceso y participación de proveedores honestos al verificar que están inducidos a caer en error y/o alteración; c) transparencia , al demostrar que la información no esta clara ni coherente; j) integridad, promueve practicas indebidas.

Por lo tanto, OBSERVAMOS el presente requisito de las bases y solicitamos que en la integración de las bases se indique que las copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, NO NECESARIAMENTE DEBEN INDICAR LA FRASE: ¿QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO¿, dentro de los documentos que sustenten la experiencia del profesional para firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 02 INCISO a) ; c) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Para acreditación de la experiencia del Especialista Electricista en obras similares, no se exige que se señale que es una obra de concreto armado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y en el numeral 2.2.1 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares incluir el siguiente párrafo:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Observación: Nro. 75 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 08

NUMERAL 3.2, LITERAL A3 página 59

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA ELECTRONICO

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE

LA CONVOCATORIA.

SIN EMBARGO, LA DEFINICION DE OBRAS IGUALES O SIMILARES SOLICITADAS EN LAS BASES INDICAN TEXTUALMENTE: se considera obra similar para todo efecto, a la Construcción y/o Renovación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Mejoramiento de edificaciones que INCLUYAN CONCRETO ARMADO.

INDICAMOS ADEMAS QUE EN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO PAGINA 21 DE LAS BASES ACAPITE S) INDICA TEXTUALMENTE: QUE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE SUSTENTA CON: copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel técnico clave.

COMO ES DE CONOCIMIENTO LOS CERTIFICADO/CONSTANCIAS/CONTRATOS Y CONFORMIDAD/OTROS CONTIENEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL , EL CARGO DESEMPEÑADO , EL PLAZO DE LA PRESTACION INDICANDO EL DIA , MES Y AÑO DEL INICIO Y CULMINACION , EL NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE EMITE EL DOCUMENTO, LA FECHA DE EMISION, NOMBRES Y APELLLIDOS DE QUIEN EMITE EL DOCUMENTO, NOMBRE DE LA OBRA , OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL ENTRE OTROS; QUE SON DOCUMENTOS QUE TIENEN COMO FIN PRINCIPAL ACREDITAR O COMPROBAR LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE UN PROFESIONAL DESEMPEÑABA EN LA EJECUCION DE UNA OBRA Y/O SERVICIO DEL CUAL SE PUEDA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES , SIN EMBARGO NO ES SU FIN PRINCIPAL DEMOSTRAR QUE PARTIDAS O SUB PARTIDAS DE UN EXPEDIENTE TECNICO SE REALIZARON DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE LA FRASE QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO DENTRO DE LAS OBRAS IGUALES O SIMILARES INDUCE A ERROR Y O A ALTERACION DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROFESIONAL O DEL POSTOR, LO CUAL TERGIVERSAN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES a) libertad de concurrencia , dado que esta limitante no promueve el libre acceso y participación de proveedores honestos al verificar que están inducidos a caer en error y/o alteración; c) transparencia , al demostrar que la información no esta clara ni coherente; j) integridad, promueve practicas indebidas.

Por lo tanto, OBSERVAMOS el presente requisito de las bases y solicitamos que en la integración de las bases se indique que las copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, NO NECESARIAMENTE DEBEN INDICAR LA FRASE: ¿QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO¿, dentro de los documentos que sustenten la experiencia del profesional para firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 02 INCISO a) ; c) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Para acreditación de la experiencia del Especialista Electrónico en obras similares, no se exige que se señale que es una obra de concreto armado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y en el numeral 2.2.1 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares incluir el siguiente párrafo:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Observación: Nro. 76 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 09

NUMERAL 3.2, LITERAL A3 página 59

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD Y PROTOCOLOS

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

SIN EMBARGO, LA DEFINICION DE OBRAS IGUALES O SIMILARES SOLICITADAS EN LAS BASES INDICAN TEXTUALMENTE: se considera obra similar para todo efecto, a la Construcción y/o Renovación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Mejoramiento de edificaciones que INCLUYAN CONCRETO ARMADO.

INDICAMOS ADEMAS QUE EN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO PAGINA 21 DE LAS BASES ACAPITE S) INDICA TEXTUALMENTE: QUE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE SUSTENTA CON: copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel técnico clave.

COMO ES DE CONOCIMIENTO LOS CERTIFICADO/CONSTANCIAS/CONTRATOS Y CONFORMIDAD/OTROS CONTIENEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL, EL CARGO DESEMPEÑADO, EL PLAZO DE LA PRESTACION INDICANDO EL DIA, MES Y AÑO DEL INICIO Y CULMINACION, EL NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE EMITE EL DOCUMENTO, LA FECHA DE EMISION, NOMBRES Y APELLLIDOS DE QUIEN EMITE EL DOCUMENTO, NOMBRE DE LA OBRA, OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL ENTRE OTROS; QUE SON DOCUMENTOS QUE TIENEN COMO FIN PRINCIPAL ACREDITAR O COMPROBAR LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE UN PROFESIONAL DESEMPEÑABA EN LA EJECUCION DE UNA OBRA Y/O SERVICIO DEL CUAL SE PUEDA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES, SIN EMBARGO NO ES SU FIN PRINCIPAL DEMOSTRAR QUE PARTIDAS O SUB PARTIDAS DE UN EXPEDIENTE TECNICO SE REALIZARON DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE LA FRASE QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO DENTRO DE LAS OBRAS IGUALES O SIMILARES INDUCE A ERROR Y O A ALTERACION DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROFESIONAL O DEL POSTOR, LO CUAL TERGIVERSAN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES a) libertad de concurrencia , dado que esta limitante no promueve el libre acceso y participación de proveedores honestos al verificar que están inducidos a caer en error y/o alteración; c) transparencia , al demostrar que la información no esta clara ni coherente; j) integridad, promueve practicas indebidas.

Por lo tanto, OBSERVAMOS el presente requisito de las bases y solicitamos que en la integración de las bases se indique que las copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, NO NECESARIAMENTE DEBEN INDICAR LA FRASE: ¿QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO¿, dentro de los documentos que sustenten la experiencia del profesional para firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 02 INCISO a) ; c) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Para acreditación de la experiencia del Especialista en Control de Calidad y Protocolos en obras similares, no se exige que se señale que es una obra de concreto armado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en las Bases, en el literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y en el numeral 2.2.1 del Requermiento Técnico Mínimo, para obras similares incluir el siguiente párrafo:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

CONSULTA 01

NUMERAL 3.2, LITERAL A2 página 58

FORMACION ACADEMICA

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

INDICA QUE LA FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA DEBE INGENIERO O ARQUITECTO. SOLICITAMOS SE AMPLIE LA FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE A INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO QUIMICO Y/O INGENIERO MEDIO AMBIENTAL, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ADEMAS QUE POSIBILITARIA SELECCIONAR UN MEJOR PROFESIONAL DENTRO DE UN MAYOR NUMERO DE PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: A,2 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el termino INGENIERO, utilizado para la profesión del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, incluye todas las formaciones académicas bajo el título de INGENIERO, por lo que lo solicitado por el participante ya está incluido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Consulta: Nro. 78 Consulta/Observación:

CONSULTA 02

NUMERAL 3.2, LITERAL A3 página 59

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN CONSIDERAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL DADA QUE LA EXPERIENCIA Y EL EXPERTIS ADQUIRIDO POR EL PROFESIONAL EN ESTA ESPECIALIDAD ES SIMILAR EN CUALQUIER TIPO DE OBRA EJECUTADA.

.ESTO CON LA CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que la entidad busca que la experiencia del ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Consulta: Nro. 79
Consulta/Observación:

CONSULTA 03

NUMERAL 3.2, LITERAL A3 página 59

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA ELECTROMECANICO

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN CONSIDERAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL DADA QUE LA EXPERIENCIA Y EL EXPERTIS ADQUIRIDO POR EL PROFESIONAL EN ESTA ESPECIALIDAD ES SIMILAR EN CUALQUIER TIPO DE OBRA EJECUTADA. ESTO CON LA CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que la entidad busca que la experiencia del ESPECIALISTA ELECTROMECÁNICO, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

CONSULTA 04

NUMERAL 3.2, LITERAL A3 página 59

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA SANITARIO

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN CONSIDERAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL DADA QUE LA EXPERIENCIA Y EL EXPERTIS ADQUIRIDO POR EL PROFESIONAL EN ESTA ESPECIALIDAD ES SIMILAR EN CUALQUIER TIPO DE OBRA EJECUTADA. ESTO CON LA CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ADEMAS CONSIDERAMOS QUE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADA ES BASTANTE DESPROPORCIONADA CINCO (05) AÑOS SOLICITAMOS SEA CONSIDERADA LA EXPERIENCIA DE DOS (02) AÑOS EN OBRAS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

- a) No se acepta experiencia del Especialista Sanitario en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.
- b) Se acepta para el Especialista Sanitario, una experiencia mínima de 2 años.

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Sanitario los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada de haber participado en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, como ESPECIALISTA SANITARIO, que se computa desde la colegiatura.

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Sanitario los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada como: especialista, ingeniero especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador y/o la combinación de estos, en instalaciones sanitarias en edificaciones; en la ejecución, inspección y/o supervisión; en obras iguales o similares, que se computa desde la colegiatura.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

CONSULTA 05

NUMERAL 3.2, LITERAL A3 página 59

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA ELECTRONICO

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN CONSIDERAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL DADA QUE LA EXPERIENCIA Y EL EXPERTIS ADQUIRIDO POR EL PROFESIONAL EN ESTA ESPECIALIDAD ES SIMILAR EN CUALQUIER TIPO DE OBRA EJECUTADA. ESTO CON LA CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ADEMAS CONSIDERAMOS QUE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADA ES BASTANTE DESPROPORCIONADA CINCO (05) AÑOS SOLICITAMOS SEA CONSIDERADA LA EXPERIENCIA DE DOS (02) AÑOS EN OBRAS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

- a) No se acepta experiencia del Especialista Electrónico en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.
- b) Se acepta para el Especialista Electrónico, una experiencia mínima de 2 años.

Siempre que estos incluyan experiencia en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar en las Bases, en el numeral 2.2.1. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada de haber participado en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, como ESPECIALISTA ELECTRONICO, que se computa desde la colegiatura.

Incorporar en las Bases, en el literal A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Electrónico los años de experiencia requerida según el siguiente detalle:

No menor a dos (02) años de experiencia profesional acumulada como: especialista, ingeniero especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en cableado estructurado, instalaciones electrónicas, comunicaciones, BMS y CCT; en ejecución, inspección o supervisión de obras similares; que se computan desde la colegiatura.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BAJO LOS

ALCANCES DE LA LEY 29497 NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA,

PROVINCIA DEL SANTA. CÓDIGO ÚNICO Nº 2302350

Ruc/código : 20477441131 Fecha de envío : 14/07/2023

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:40:51

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

CONSULTA 06

NUMERAL 3.2, LITERAL A3 página 59

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

REQUISITOS: UN (01) ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD Y PROTOCOLO

INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DEBE SER EN OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN CONSIDERAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL DADA QUE LA EXPERIENCIA Y EL EXPERTIS ADQUIRIDO POR EL PROFESIONAL EN ESTA ESPECIALIDAD ES SIMILAR EN CUALQUIER TIPO DE OBRA EJECUTADA. ESTO CON LA CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

No se acepta experiencia del Especialista en Control de calidad y Protocolos en obras en general, ya que se busca que el profesional a cargo cuente con experiencia en ejecución de edificaciones que se asemejen a la obra de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: